

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME III SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid

Madrid, 27 de noviembre de 2024

Inbest GPF Multi Assets Class Prime III SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest GPF III", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Inbest GPF Multi Asset Class Prime III SOCIMI, S.A., en su sesión telemática celebrada en primera convocatoria el 26 de noviembre de 2024, adoptó por unanimidad con el voto favorable de la totalidad del capital social que acudió a la Junta, correspondiente al 64,50% del capital suscrito con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aumento de capital por compensación de créditos y consiguiente modificación estatutaria.

Se acuerda aumentar el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la cuantía de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL EUROS (12.906.000.-€), hasta la cifra de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (17.494.500.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (4.588.500.-€)

A tal efecto, se emiten, como representativas del indicado aumento de capital, CUATRO MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (4.588.500) acciones ordinarias nominativas, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, por lo que no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas

Las nuevas acciones, acumulables e indivisibles todas ellas y que conferirán a sus titulares los mismos derechos que las actualmente en circulación, contendrán todos los requisitos señalados por la Ley y comenzarán a gozar de los derechos inherentes a las mismas a partir de su suscripción y desembolso.

Las nuevas acciones se emiten sin prima de emisión.

En consecuencia, el importe total a desembolsar en concepto del citado aumento de capital asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (4.588.500.-€).

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para que, en adelante y con derogación expresa de su anterior redacción, tendrá la redacción siguiente:

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME III SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (17.494.500.-€), representado por diecisiete millones cuatrocientas noventa y cuatro mil quinientas (17.494.500) acciones nominativas de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."

Segundo.- Nombramiento de nuevos consejeros y modificación del número de miembros del Consejo de Administración

Se acuerda por unanimidad nombrar como miembros del consejo de administración de la Sociedad, con efectos a partir del día de hoy y por el plazo estatutario de seis (6) años, a las siguientes personas:

- **Forquisa Corp., S.L.**, sociedad constituida conforme a la legislación española, con domicilio social Las Torres de Cotillas (Murcia), avenida Reyes Católicos, número 71 (P.I. Forquisa), con N.I.F. número B-30160683 e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo 1.319, Folio 111, Hoja MU-5.260; y
- **MIREB Inversiones, S.L.U.**, sociedad constituida conforme a la legislación española, con domicilio social en Sevilla, plaza de Villacís, número 2, con NIF B-02859627 e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 6.976, Folio 215, Hoja SE-128.383.

Forquisa Corp, S.L. y Mireb Inversiones, S.L.U., a través de sus respectivos representantes personas físicas, aceptarán su nombramiento como mejor proceda en Derecho.

Como resultado de los nombramientos anteriores, se acuerda, por unanimidad, modificar la estructura del órgano de administración de la Sociedad, de tal forma que, a partir de ahora, la administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración compuesto por diez (10) miembros.

Tercero.- Delegación de facultades

Se acuerda por unanimidad facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, con facultad de sustitución, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria, actuando en nombre y representación de la Sociedad pueda:

- (i) comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes y otorgar cuantos instrumentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes hasta obtener la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, pudiendo incluso: (a) aclarar o subsanar

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME III SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta, (b) otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil, (c) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total, y (d) tomar cuantos acuerdos, y negociar y suscribir cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes para implementar, en general, los acuerdos adoptados por esta Junta General;

- (ii) otorgar la escritura pública en la que constarán las acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta; depositar en Iberclear, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ante los organismos rectores del BME Scaleup una copia de la referida escritura y realizar en nombre y por cuenta de la Sociedad y de los propios accionistas cuantas actuaciones y gestiones sean necesarias o convenientes en relación con la modificación de la forma de representación de las acciones y su transformación en anotaciones en cuenta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda
Presidente del Consejo de Administración